

RESOLUCIÓN N° 1738/2016, de 10 de noviembre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un sistema de imagen digital ultrasensible para western blot por quimioluminiscencia, con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (NGS0025/2016).

Vista la solicitud presentada por el Director del Departamento de Ciencias de la Salud.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el condicionado.

Visto el informe de la Unidad Gestora del contrato, según el cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el condicionado del expediente, la valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

	Precio IVA excluido (60 puntos)		Mejoras (20 puntos)			Plazo ejecución (10 puntos)		Curso formación (6 puntos)	Garantía (4 puntos)		Total
			Equipo compacto y ordenador	Aumento resolución imagen	Software						
Biogen Científica S.L.	17.000,00 €	60,00	5	5	10	3 semanas	10	6	48 meses	4	100,00
GE Healthcare Europe GmbH	26.500,00 €	38,49	4	5	10	3 semanas	10	6	24 meses	0	73,49
Izasa Scientific, S.L.U.	18.500,00 €	55,14	5	5	10	3 semanas	10	6	48 meses	4	95,14
Nirco, S.L.	19.000,00 €	53,68	4	4	6	3 semanas	10	6	48 meses	4	87,68
Teknovas, S.A.	18.995,00 €	53,70	5	5	10	4 semanas	10	6	24 meses	0	89,70

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Servicio de Asuntos Económicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la adquisición de un sistema de imagen digital ultrasensible para western blot por quimioluminiscencia con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el condicionado, a la empresa Biogen Científica, S.L. (NIF B-79539441), por un importe de 17.000,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de tres semanas contadas desde la formalización del contrato, y siempre con anterioridad al 16 de diciembre de 2016, y un periodo de garantía de 48 meses.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 19.998,80 euros, que se imputará con cargo a la partida 220/21.02/623.00 "Maquinaria" del Presupuesto de 2016, correspondiendo a IVA deducible 571,20 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

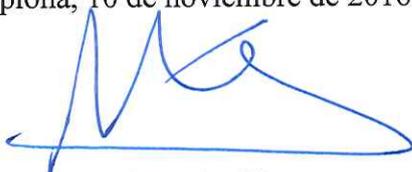
Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo II del condicionado.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores, y comunicarla al Departamento de Ciencias de la Salud, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Sexto.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que se puede interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 10 de noviembre de 2016



Manuel Rapún Gárate
Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado